

La totalidad de las acciones restantes se adjudicaran a los accionistas que, en el momento de formalizar la suscripción, hubieran expresado su deseo de suscribir un número mayor de acciones por un total adicional no inferior a 3 ni superior a 300. En caso de que las peticiones superasen el número de acciones disponibles, se acudiría al prorrateo respetando el orden de petición y atendiendo tramos de 3 acciones hasta su agotamiento.

El importe de la ampliación de capital será desembolsado en un 25 por ciento en el momento de su suscripción, delegándose en el Consejo de Administración la fijación de las fechas e importes para el desembolso de las cantidades restantes, que, en todo caso deberá quedar completado antes de la finalización de la temporada 2008-2009.

Delegar y encomendar al Consejo de Administración la remuneración de las acciones con el fin de que, anuladas las objeto de la reducción y emitidas y suscritas las nuevas procedentes de la ampliación, el capital quede representado por 302.569 acciones, numeradas de forma correlativa de la 1 a la 302.569, todas ellas de 6 euros de valor nominal, nominativas y, con sujeción a la Ley y los Estatutos Sociales, con idénticos derechos y obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 Ley de Sociedades Anónimas, por el hecho de las delegaciones a las que se ha hecho mención, el Consejo de Administración queda facultado, teniendo en cuenta lo indicado, para dar nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo al capital social, una vez ejecutadas las operaciones antedichas.»

A los efectos oportunos se deja constancia de que, dada la finalidad expuesta de la reducción de capital mencionada, y de acuerdo con el artículo 167.1 Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad no gozan de derecho de oposición a la misma.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Juan Martín LLopis.—58.111.

## COBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Cobega, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, Av. dels Països Catalans, 32, de Esplugues de Llobregat, el próximo 24 de noviembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta aprobada por la Junta anterior.

Segundo.—Información sobre las operaciones de la Sociedad y de las Sociedades participadas hasta 31 de octubre de 2008.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Vives Bach.—58.690.

## COCIMFE, S.L.U.

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 11-08, seguida en este Juzgado a instancia de María Isabel Sáez Sánchez y otra sobre despido, se ha dictado con fecha 01-09-08, Resolución por la que se declara a la entidad Cocimfe, S.L.U. en situación de insolvencia total por importe de 21.696,73 €,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—58.079.

## COLINA DEL SOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el aparthotel Fariónes Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías) a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 20 de noviembre de 2008 en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 21 de noviembre de 2008 a la misma hora (nueve horas treinta minutos), en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Constatación del quórum.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración.

Tercero.—Informe interno de los auditores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo del 1 de julio de 2007 hasta 30 de junio de 2008.

Quinto.—Aplicación de las ganancias.

El Consejo de Administración propone que se destinen a la próxima devolución parcial de los depósitos.

Sexto.—Retribuciones recibidas por los auditores de cuentas.

Séptimo.—Aprobación de la gestión: a) del Consejo de Administración, b) de los auditores de cuentas.

Octavo.—Dimisión y nueva elección del Consejo de Administración.

Noveno.—Dimisión y nueva elección de los auditores de cuentas.

Décimo.—Tercera resolución acerca de la tasa de arrendamiento de las parcelas.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Importante: Las entradas para la Junta deberán de recogerse sin falta el miércoles, día 19 de noviembre de 2008, en horario de diez a trece horas en la oficina de la administración. ¡Por favor aporten los poderes que hayan recibido! El poder tiene que contener el número de acción.

Puerto del Carmen, 3 de octubre de 2008.—Colina del Sol, S. A., Presidente, Wilhelm Hanf.—58.682.

## CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que, por resolución de 26 de junio de 2008, recaída en los autos 298/2006, expediente de ejecución 58/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Conez, Sociedad Limitada», por un importe de 5.527.43 euros de principal mas 1650 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—58.202.

## CONST DAMARIS RIPOLLET, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 539/2008 (anexionada a la Ejecución n.º 413/2008) de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a

instancia de Driss Driouache, contra Const Damaris Ripollet, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2008 por el que se declara a «Const Damaris Ripollet, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 11.368,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.109.

## CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES, S. A.

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de «Constraula Enginyeria i Obres, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 2 de octubre de 2008, la reducción de capital social de la compañía, en la actualidad de 86.182,02 euros, en la cifra de 26.062,02 euros, dejándolo establecido en la cifra de 60.120,00 euros, mediante la amortización de 867 acciones ordinarias y nominativas, números 2.001 a 2.867, ambos inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas y, todo ello con la finalidad de devolver aportaciones no dinerarias a los accionistas.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—Jordi Sumarroca Claverol, en representación de Teyco, S.L., Administrador único de Constraula Enginyeria I Obres, S.A.—58.950.

## CONSTRUCCIONES GESTIKER 2006, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Moreno Cancellero, contra la empresa «Construcciones Gestiker 2006, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Construcciones Gestiker 2006, Sociedad Limitada», insolvencia total por importe de 9.188,35 euros de principal, 918,83 euros para intereses y 918,83 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.922.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEÑUELAS, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 207/07 ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Ignacio Estrada Arango, contra «Construcciones y Reformas Peñuelas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado «Construcciones y Reformas Peñuelas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.052,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—57.990.